

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayuria*

Fecha: *5/2/2021*

Hora: *12:44pm*

51



Panamá, 4 de febrero de 2021
Nota nº 050-2021 DNPC/MiCultura

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0015-2501-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **"TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO"**, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo, la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **"TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO"** y recomendamos como medida de cautela el monitoreo de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

Katti N. Osorio
Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

MEMORANDO DSH-0143-2021

PARA : **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de impacto Ambiental

DE : **JOSE VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Comentarios de EsIA



Fecha : 04 de febrero 2021

Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA - 0036-2501-2021, adjuntamos los comentarios realizados al estudio de impacto ambiental categoría II, titulado **“TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO”**, con número de expediente **DEIA-II-D-002-2021**. presentado por el promotor **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.** .

Sin otro particular, atentamente.

JV/KL/jj



49

OBSERVACIONES A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESIA, "TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR
HÚMEDO" CATEGORÍA II
"DEIA-II-D-002-2021

Observaciones generales:

1. Presentar estudios más detallados y medidas de mitigación sobre los tratamientos que recibirán las aguas grises (desechos líquidos peligrosos) que se generen del lavado de los vehículos.
2. Ampliar el plan de contingencia en caso de derrame de desechos peligrosos biológicos para el caso de la protección de los recursos agua subterráneas y suelos.
3. Presentar ficha técnica de los gases sus valores paramétricos comparados con la legislación en materia de calidad de aire y los rangos permitidos, que se pretende emitir.
4. Ampliar el Plan de manejo ambiental en la sección aire, con especial atención a los gases emitidos

Observaciones específicas:

Pag	SECCIÓN	DECLARA	OBSEERVACIONES
16	2.4. Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.	no genera emisiones atmosféricas al medio ambiente	Presentar estudio que respalde la declaración
16	Tabla 1. Impactos positivos y negativos identificados	Ver tabla, sección aire	Presentar estudio que respalde la declaración
17	Tabla 1. Impactos positivos y negativos	Contaminación del recurso hídrico por residuos sólidos y/o líquidos	Colocar carácter del impacto

17	<p>identificados</p> <p>Tabla 2. Resumen de medidas de mitigación específicas</p> <p>Incremento en los niveles de gases y partículas (Disminución de la calidad del aire)</p> <p>Todo material que ocasione aumento de partículas en el aire (cemento, arena, tierra, entre otros), debe encontrarse cubierto para evitar la dispersión de este. • Todos los equipos que realicen el traslado de materiales estériles al proyecto deberán utilizar lonas. I04-02 v.7 106-133-21-001-CH-v.0 Página 18 Impacto Medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveer y capacitar a los trabajadores en el uso del Equipo de Protección Personal necesario y adecuado cuando las actividades tiendan a generar polvo de manera excesiva. • Verificar el estado mecánico de los equipos a fin de evitar generación de emisiones al ambiente. • De ser necesario mantener húmedas las áreas que se encuentren desprovistas de vegetación y que generen polvo. • No mantener encendidos equipos o maquinaria innecesariamente. <p>Emisiones de gases y CO₂</p> <p>Mantenimiento a vehículos que ingresen al proyecto • Mantenimiento a la planta de emergencias.</p> <p>Contaminación del suelo por residuos sólidos y/o líquidos</p> <p>Se contará con kits de atención a derrames colocados en áreas estratégicas de la galera. • Mantener recipientes con tapa para la</p>	<p>Estas medidas quedan insuficientes respecto a la fase operativa de la planta de tratamiento, pues no se especifica ninguna medida para esta fase del proyecto.</p> <p>Favor completar las medidas para mitigar los INCREMENTOS EN LOS NIVELES DE GASES Y PARTÍCULAS, EMISIONES DE GASES y CO₂, CONTAMINACIÓN DEL SUELO POR RESIDUOS SÓLIDOS / LÍQUIDOS en la fase operativa del proyecto.</p>
----	--	---

		disposición de otros desechos comunes. Mantener sistema de contención en las áreas de almacenamiento de sustancias químicas que se utilizarán para la desinfección.	
19	Tabla 2. Resumen de medidas de mitigación específicas	<p>Afectación a los drenajes naturales durante la fase de movimiento de tierra</p> <p>Los diseños de sistemas de drenajes durante la fase de contrucción requieren considerar la permeabilidad natural del terreno, la tendencia general del drenaje natural, la topografía, la estabilidad geotécnica de los suelos, la intensidad, frecuencia y duración de las lluvias, áreas de afluencia, tiempos concentración del agua y procesos erosivos locales</p>	Definir las medidas
19	Tabla 2. Resumen de medidas de mitigación específicas	Erosión Manejo adecuado de estériles y escombros	Ampliar y especificar
38	5. 4. 3. Operación	<p>Esto generará poca agua residual (aproximadamente 14,000 litros/día) y por lo tanto se propone someterla a un tratamiento primario seguido de uno secundario para luego ser evaporada. No se descargará a ningún cuerpo natural, superficial o subterráneo.</p> <p>En ese momento se ampliará el sistema de tratamiento a fin de cumplir con la norma aplicable y transportar el efluente a las tinas de oxidación del IDAAN ubicadas a 1,600 metros</p>	<p>Ampliar, detallar el tratamiento primario y secundario.</p> <p>Presentar estudios sobre los valores de los componentes que se evaporan y de los que quedan en estado sólido.</p> <p>El IDAAN cuenta con la capacidad para esta carga adicional?</p> <p>Demostrar capacidad del IDAAN para el tratamiento del futuro volumen adicional.</p>

		del proyecto.	
43	Necesidades de insumos durante la construcción/ ejecución, y la operación.	En la operación los insumos que se requerirán son los siguientes: · Agua de pozo	Se cuenta con resolución de aprobación para el uso de agua subterránea con la Dirección de seguridad hídrica del Ministerio de Ambiente.?
44	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	Durante la fase de Operación: En la fase de operación se desarrollará un plan de manejo de residuos dividendo en reutilizables y reciclables; dicho plan incluirá la separación en sitio (envases debidamente identificados), punto de acopio. Los residuos que no sean aprovechables, se llevaran al Vertedero de David.	Especificar el origen de los desechos que se están considerando.
175	Tabla 40 Plan de Manejo ambiental	Líquidos y Fase de Operación: Los desechos líquidos generados irán al sistema de recolección de aguas residuales propuesto para el proyecto que se explica en el punto anterior.	Especificar los desechos líquidos.
		Recolección completa de desechos y restos, producto del abandono y demolición de la obra, los mismos serán trasladados hacia un sitio de disposición final aprobado por entidad pertinente	Iniciando el estudio, en la página 39, declara: 5.4.4. Abandono Al momento de la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental, el promotor no contempla el abandono de las actividades propuestas, de darse el caso este notificará a las autoridades pertinentes y se deberá adecuar el área, mediante la implementación de un Plan de Abandono incluido en este documento, para que los sitios intervenidos puedan recuperar las condiciones ambientales preexistentes a la

49

	del proyecto.	¿Se cuenta con resolución de aprobación para el uso de agua subterránea con la Dirección de seguridad hídrica del Ministerio de Ambiente?
43 Necesidades de insumos durante la construcción/ ejecución, y la operación.	En la operación los insumos que se requerirán son los siguientes: • Agua de pozo	
44 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	Durante la fase de Operación: En la fase de operación se desarrollará un plan de manejo de residuos dividendo en reutilizables y reciclables; dicho plan incluirá la separación en sitio (envases debidamente identificados), punto de acopio. Los residuos que no sean aprovechables, se llevaran al Vertedero de David.	Especificar el origen de los desechos que se están considerando.
45 Tabla 40 Plan de Manejo ambiental	Líquidos Fase de Operación: Los desechos líquidos generados irán al sistema de recolección de aguas residuales propuesto para el proyecto que se explica en el punto anterior.	Especificar los desechos líquidos.
	Recolección completa de desechos y restos, producto del abandono y demolición de la obra, los mismos serán trasladados hacia un sitio de disposición final aprobado por entidad pertinente	Iniciando el estudio, en la página 39, declara: 5.4.4. Abandono Al momento de la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental, el promotor no contempla el abandono de las actividades propuestas, de darse el caso este notificará a las autoridades pertinentes y se deberá adecuar el área, mediante la implementación de un Plan de Abandono incluido en este documento, para que los sitios intervenidos puedan recuperar las condiciones ambientales preexistentes a la

		ejecución de los trabajos.
		Existe una contradicción, favor armonizar todo el documento.
54	6. 9. Identificación de sitios propensos a inundaciones	De acuerdo al Mapa de área propensas a inundaciones la cuenca 108 tiene probabilidad alta, sin embargo esto se da en la parte alta de la misma. En el área no se han reportado inundaciones en los últimos años.

Observaciones realizadas: La Dirección de Seguridad Hídrica - Departamento de Conservación de suelos


Joel Jaramillo
 Ing. En manejo Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
JOEL JARAMILLO
 INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL
 IDONEIDAD N° 6.102-00

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando DIFOR-061-2021

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 01 de febrero de 2021



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al MEMORANDO-DEEIA-0036-2501-2021, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO**" cuyo promotor es "**SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ**", a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/nv
[Signature]



DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	29 DE ENERO DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO.
PROMOTOR:	SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

El EsIA del proyecto denominado **“TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO”**, propone mejorar la forma actual de manejo de los desechos hospitalarios generados por establecimientos de salud, para ello se construirá una galera, dentro de la cual se ubicará una autoclave con trituración y esterilización integrada que somete los desechos a calor húmedo y alta presión dejándolos inocuos e irreconocibles, el área a desarrollar en un lote 1,200 m².

Según la información presentada en el documento, para este proyecto la vegetación del área de influencia directa, está representada por gramínea y árboles que en su mayoría conforman la cerca viva del polígono.

Con vista a lo señalado en el estudio del tipo de vegetación reportada y a pesar de presentar un inventario forestal detallando los diámetros, alturas y volúmenes por especies, en el área de influencia directa tal como dicta la norma podemos indicar lo siguiente:

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la

Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no menciona porcentajes de afectación por tipo de vegetación ni habla de dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que toda la cobertura de vegetación será eliminada en el desarrollo y ejecución de la obra.

La Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, tiene algunos cuestionamientos previos a la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra solamente podrá ser viable para esta dirección técnica:

1- Si se aclara el alcance de afectación de la vegetación dentro del proyecto propuesto.

- a- Presentar los porcentajes de afectación por tipo de vegetación o aclarar si la remoción de la conformación de árboles de las cercas vivas y gramíneas dentro del polígono será removida en su totalidad.
- b- Para ello el promotor deberá presentar un nuevo plano con sus debidas coordenadas de amarre señalando el polígono de la obra a desarrollar.

2- Con base a lo solicitado, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo los linderos del polígono del área a proteger o afectar y asegurarse que la delimitación sea correcta.

- 3- De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.
- 4- Con este reporte en el expediente y siempre y cuando se haga constar en el mismo la delimitación de las áreas de afectación y/o protección, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones anteriores, ya que son precisas y decisivas para continuar o rechazar dicha propuesta.

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de Evaluación Ambiental, acatar lo dispuesto en este análisis y comunicar al promotor tal decisión.

Revisado Por:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
MINTER EN C. AVS ENTALES
CENAF M REC NAT
DIRECCIÓN FORESTAL
IDONEIDAD: 7,108-12 M20 *

Hector H. Vega G.
Dirección Forestal
HV/hv

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

39

MEMORANDO – DIAM – 0077 – 2021

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana A. Laguna

De: Diana Laguna
Directora

Asunto: Verificación de coordenadas

Fecha: Panamá, 01 de Febrero 2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Lidia</i>
Fecha:	<i>1 de Febrero de 2021</i>
Hora:	<i>12:59 p</i>

En respuesta a la nota **DEEIA-0036-2501-2021**, donde solicita la verificación de las coordenadas del proyecto denominado **TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO** cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ,S.A.** le informamos lo siguiente:

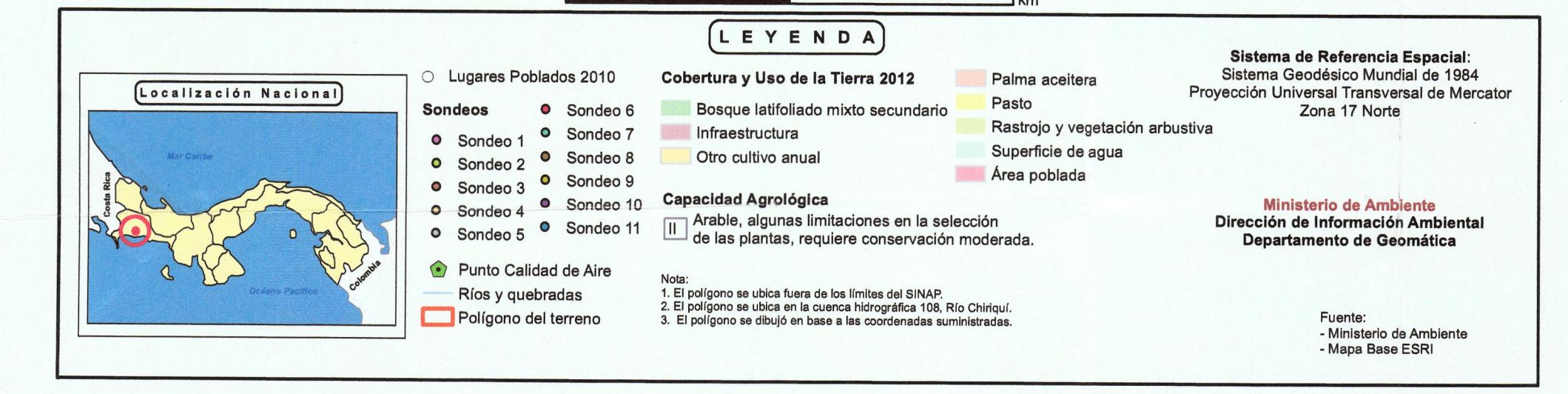
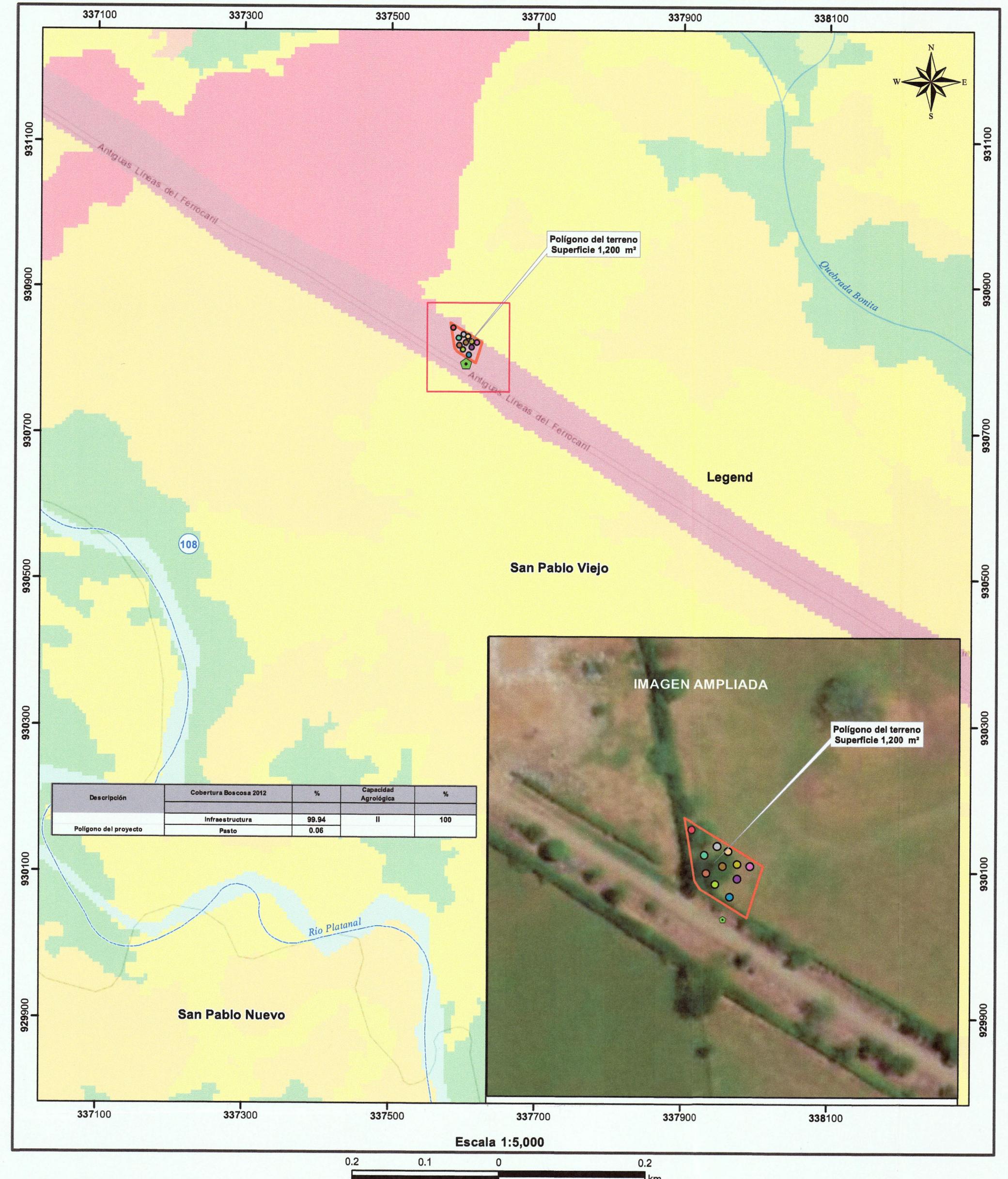
Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 1,200 m², ✓ 11 puntos de sondeo y un punto de medición (calidad de aire). Los cuales se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el polígono y los puntos se encuentran en las categorías de Infraestructura (99.94 %), pasto (0.06), según la capacidad Agrológica, se ubican en la categoría tipo II.

Adj. Mapa
DL/aodgc/cas/ma
CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ,
DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO
DE SAN PABLO VIEJO-VERIFICACIÓN
DE COORDENADAS- SERVICIOS AMBIENTALES
DE CHIRIQUÍ, S.A.- TRATAMIENTO DE
DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO

38



37

KHZ
151AH



36

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0036-2501-2021

PARA: **VICTOR FRANCISCO CADAVÍD**
Director de Forestal

DE: **DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 25 de enero de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO”**, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

DDE/ CCP/ ro
ro

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



35

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0036-2501-2021

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 25 de enero de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO”**, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

DDE/ AOP/ ro
vD

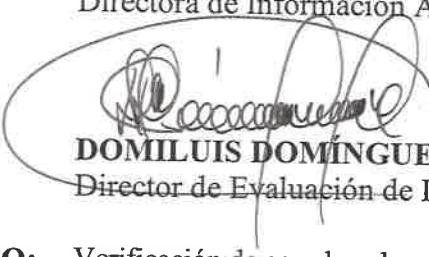


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0036-2501-2021

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental


DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas
FECHA: 25 de enero de 2021



Solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría II denominado: **“TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO”**, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Requerimos la verificación de las coordenadas UTM del proyecto, y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

Además, se solicita que se anexe la cartografía en formato KMZ en Disco Compacto adjunto e incluir en el mapa ilustrativo las capas de características físicas geográficas, datos vigentes (cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital, región interoceánica e Hidrología).

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto:

- Copia impresa de las coordenadas (proyecto, calidad de aire, sondeos realizados, correspondientes a las páginas 31 y 143 del EsIA).

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

DDE/ AOP/ ro
ro

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

RECEBIDO Brook, Calle Broberg, Edificio 804
Por: Warel República de Panamá
Fecha: 27-1-2021 Tel: (507) 500-0855
Hora: 10:20 A.M. www.mienvironment.gob.pa



33

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

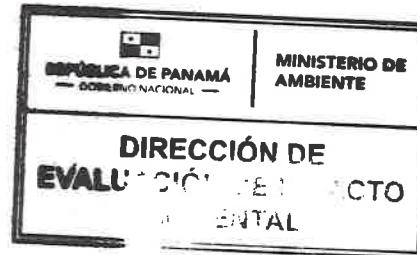
MEMORANDO-DEEIA-0036-2501-2021

PARA: KRISLLY PAOLA QUINTERO
Directora Regional de MiAMBIENTE-Chiriquí

DE: DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 25 de enero de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO”** a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia digital del EsIA.

Unidades consultadas: SINAPROC, MINSA, MiCULTURA, IDAAN, MOP, MIVIOT, Alcaldía de David.

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

DDE/ ACP/ ro
VD



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0355

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de enero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0015-2501-2021

Licenciado
Antonio Arauz
Alcalde del Distrito de David
E.S.D.

Respetado Licenciado Arauz:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO"** a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
cc



Alameda, Calle Brobadero, Sector 824
República de Panamá
CP: 100-3000000

www.mamiente.gob.pa



31

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de enero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0015-2501-2021

R

Doctora
Katti Osorio
Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Ministerio de Cultura
E.S.D.

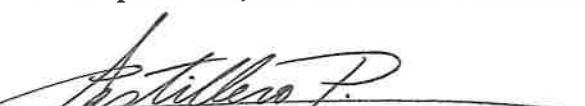
Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO**" a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
yo

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
RECEPCIÓN

Recibido por: malena
Fecha: 26/1/21 Hora: 2.47
No. de Registro: 082



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0655

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



30

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de enero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0015-2501-2021

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO**" a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
✓

AMBIENTE - MINSA
25 ENER 2021 12:12 PM

Dra. Dospoza



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de enero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0015-2501-2021

29

JK

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO”** a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
yo



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



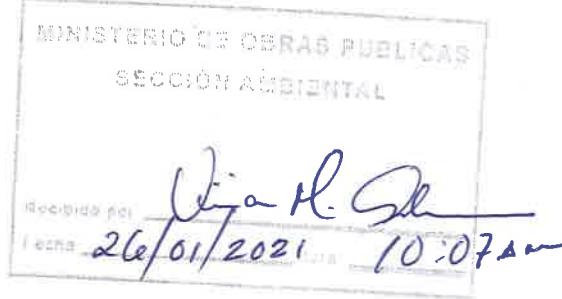
28

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de enero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0015-2501-2021

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetada Licenciada Garzola:



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO**" a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
vö



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0655

www.mambo.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de enero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0015-2501-2021

Arquitecta

Lourdes de Loré

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Directora de Dirección I.T.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO**" a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Castillero P.

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
ru

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

No. De Control: 011 - E - 2021
Fecha: 26/1/2021
Recibido por: Quesada



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0355

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



26

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de enero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0015-2501-2021

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CALOR HÚMEDO”** a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-D-002-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
vG



Albrook, Calle Bréberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)